



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2021/6832Q
Procedimiento:	Sesiones del Pleno
Asunto:	Convocatoria sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para el 6 de julio de 2021
Secretaría General y Organización (NRUIZ)	

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento; artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento.

En uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO: Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **MARTES, 6 de JULIO DE 2021, a las 20,00 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. En caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 60 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

SEGUNDO: Fijar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 1 de junio de 2021
2. Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación.- En Particular:
 - Resolución n.º 2021/1014; Nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

3. Informe resumen de los resultados del control interno del Ayuntamiento de Novelda, ejercicio 2020.- Dar cuenta a los miembros de la corporación
4. Auditoría anual de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstos en la normativa; ejercicio 2020.- Dar cuenta a los miembros de la corporación
5. Propuesta de cambio de denominación del Consejo Sectorial de Bienestar Social por Consejo Sectorial de Inclusión Social y Derechos Sociales.- Aprobación
6. Reglamento de régimen interno del Consejo Sectorial de Inclusión y Derechos Sociales del Ayuntamiento de Novelda.- Aprobación Inicial
7. Reglamento de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.- Aprobación Inicial
8. Ordenanza Municipal de Circulación de Vehículos de Movilidad Personal de Novelda.- Aprobación Inicial
9. Adhesión del Ayuntamiento de Novelda a la Agencia Valenciana de Protección del Territorio.- Acuerdos que procedan
10. Declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial de edificaciones sitas en parcela 435, polígono 20 de Novelda.- Admisión a Trámite
11. Consulta preliminar del Mercado en relación con los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria del municipio de Novelda.- Aprobación
12. Rectificación anual del inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Novelda, Anualidad 2020.- Resolución de recurso de reposición y Aprobación Definitiva
13. Ruegos y Preguntas, y en particular preguntas contestadas por escrito en trámite de dar cuenta

TERCERO: Que por la Secretaría se proceda a la notificación electrónica de la presente convocatoria, mediante comparecencia en la sede electrónica municipal, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. (Art. 46.2.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con el 138 del R.O.F). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)